

RESOLUCION No.173
(10 de marzo de 2017)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.158 del 28 de febrero de 2017, por la cual se convoca elecciones universitarias.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Colombiana garantiza la autonomía universitaria.

Que, según Resolución No.172 del 8 de marzo de 2017, se encargó al docente Daniel Antonio Hernández Villamizar como Director de la Universidad por los días 09 y 10 de marzo de 2017.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.13 del 10 de febrero de 1995, estableció el reglamento para realizar elecciones universitarias en la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, en aras de dar cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 28 del Acuerdo No.13 del 10 de febrero de 1995, se hace necesario modificar el artículo primero y el artículo sexto de la Resolución No.158 del 28 de febrero de 2017.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No.158 del 28 de febrero de 2017 en la cual se convocaba para el día 28 y 29 de abril de 2017, quedando como fecha de elecciones el 5 y 6 de mayo de 2017.

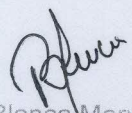
ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo sexto de la Resolución No.158 del 28 de febrero de 2017, en donde se establecía el periodo de inscripciones de candidatos desde el 30 de marzo hasta el 5 de abril de 2017, quedando el proceso de inscripciones desde el 18 al 24 de abril del año en curso.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y sigue vigente la Resolución No.158 del 28 de febrero de 2017, en las demás partes que la integran.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ANTONIO HERNANDEZ VILLAMIZAR
Director (E)




Reviso: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya

